



Proceso de Licitación para el Servicio Anual de Diagnóstico, Verificación y Pruebas a Subestación Eléctrica

Annual Diagnostic, Verification and Testing Services to Electrical Substation Bidding Process

31 de agosto de 2026
Bases de Licitación

1. Descripción general

SPIC - Zuma Energía ha abierto el proceso de Licitación para realizar el Servicio Anual de Diagnóstico, Verificación y Pruebas a Subestación Eléctrica en nuestra planta solar Santa María.

El proceso de licitación se implementará de conformidad con la Política y Procedimientos de Adquisiciones de la Compañía, así como con las leyes y regulaciones mexicanas. El proceso de licitación deberá cumplir con los principios de equidad, equidad, apertura e integridad.

Artículo	Nombre del segmento	Licitación No.	Observaciones
1	Servicio Anual de Diagnóstico, Verificación y Pruebas a Subestación Eléctrica	REQ782-785-SMA	

Para tal efecto, se requiere contratar a un proveedor especializado con experiencia y conocimientos en estos procesos, siempre que aquella asuma los servicios prestados por su cuenta y riesgo; que cuente con sus propios recursos financieros, técnicos o materiales; sean responsables por los resultados de sus actividades y sus trabajadores estén bajo su exclusiva subordinación con capacidad, recursos en cantidad y calidad suficiente para ejecutar de manera integral y autónoma el servicio de mantenimiento.

Alcance Técnico.

El alcance del Servicio incluye los trabajos de Servicio Anual de Diagnóstico, Verificación y Pruebas a Subestación Eléctrica en nuestro parque solar descritas en las especificaciones técnica de cada actividad.

La ubicación geográfica de la(s) planta(s) se indica a continuación:

UBICACION GEOGRAFICA SUBESTACIONES ELEVADORAS		
No.	UBICACIÓN	Link Google maps
1	Parque Solar Santa María	https://maps.app.goo.gl/uVb9J3hCsyC4Cqjf7

- Este proceso de **licitación por invitación** incluye los Trabajos de Servicio Anual de Diagnóstico, Verificación y Pruebas a Subestación Eléctrica en la planta solar realizados y ejecutados durante el periodo de libranza indicado por el cliente.
- Al momento, las **fechas de libranza actualizadas son del 21 al 24 de octubre 2026**.
- Las fechas de libranza acordadas con CENACE están sujetas a cambios según las necesidades operativas del parque solar. Por lo tanto, el licitante adjudicado deberá considerar esta posibilidad y asegurarse de que la prestación del servicio se lleve a cabo conforme a los términos establecidos en el contrato, ajustándose a cualquier modificación que pudiera surgir en coordinación con las partes involucradas.
- Para este servicio de **actividades**, el proveedor podrá concursar **en una sola actividad o para el grupo completo** con la condicionante que las actividades deben llevarse a cabo durante las fechas que se tienen consideradas para libranza y que pueden cambiar tal efecto y en coordinación con el(los) proveedores que resulten adjudicados en cada actividad.

- Los licitantes **deberán demostrar la experiencia documentada** del personal a su cargo así como que cuentan con los elementos, equipo y herramientas suficientes de acuerdo con lo solicitado en cada uno de los documentos de Especificación Técnica (EST).

Los grupos de actividades son los siguientes:

REFERENCIA	LINEA	DESCRIPCIÓN
Req782-785-SMA	1	Verificación y diagnóstico anual a equipo primario de subestación de AT
	2	Verificación, diagnóstico y pruebas a grupo de transformación
	4	Verificación y diagnóstico anual a sistemas de media tensión
	5	Verificación y diagnóstico anual a tableros de PCYM

Favor de considerar que estas actividades deben realizarse durante el periodo establecido para la libranza en conjunto y coordinadamente entre el(los) proveedor(es) adjudicado(s). Por lo tanto, cada cuadrilla de trabajo asignado deberá ejecutar las actividades sin entorpecer el trabajo de otros y en coordinación conjunta.

Para obtener información técnica sobre los trabajos requeridos en esta planta eólica, consulte:

- Anexo 1 / Especificaciones técnicas y diagramas unifilares
- Anexo 2 / Desglose de precios.

2. Calendario de licitaciones

NOMBRE DEL SEGMENTO	FECHA	NOTAS
Apertura del proceso de licitación	2 de septiembre, 2026	Envío de correos a los proveedores potenciales informando de la apertura de la licitación por invitación
Periodo de registro y clarificación para licitantes interesados	11 de septiembre, 2026	Licitantes interesados y calificados con documento NDA previamente firmado tendrán la oportunidad de realizar una visita al sitio en caso necesario y/o enviar sus preguntas y dudas relacionadas a este proceso.
Tiempo para que los Licitantes integren su documentación		
Fecha límite para recepción de propuestas	14 de septiembre, 2026	Los licitantes registrados deberán enviar sus propuestas por email o por correo certificado antes de la fecha límite marcada.
Tiempo para evaluación de propuestas de los licitantes		
Determinación del ganador	18 de septiembre, 2026	Notificación al licitante que presentó la mejor propuesta.
Revisión y entrega de documentación al área legal de Zuma para la elaboración del contrato		
Firma del contrato	25 de septiembre, 2026	En Oficinas de SPIC - Zuma Energía o a través de Docusign.
Inicio de trabajos	De acuerdo con el contrato	En sitio

3. Términos y Condiciones

3.1 Condiciones de pago

45 días a partir de la fecha de recepción de la factura según el programa de ejecución de trabajos.

- 30% del pago inicial (tras la firma del contrato)
- 30% después del servicio terminado.
- 40% después de recibir el reporte terminado.

*Nota: Se sugiere que los proveedores envíen precios por actividad y en caso de que decidan concursar por todas las actividades envíen un precio con descuento. En el caso de precios totales cerrados, se preferirán los licitadores que ofrezcan plazos de pago más largos.

3.2 Logística

El proveedor deberá aceptar y adoptar el requisito de seguridad proporcionado por el jefe de la planta solar incluido en los anexos de la especificación técnica y comercial.

La propuesta **deberá enviarse única y exclusivamente al correo de gerencia.compras@zumaenergia.com** e incluir **en carpetas .zip o .rar por separado** que contengan **(i) los documentos comerciales solicitados en el punto 4 y cotización o propuesta de servicios y, (ii) la información técnica relacionada**, certificados de capacitación de personal, listado de herramienta, equipos, etc de acuerdo con la información de la especificación técnica para cada caso.

3.3 Garantías

El proveedor deberá extender una garantía por escrito, por defectos en la mano de obra y/o materiales en los trabajos realizados y su corrección sin costo en caso de que se confirme que se debe a omisiones o fallas durante la ejecución de los trabajos, por un periodo de un año.

En caso de existir alguna incidencia, se deberá tomar las medidas necesarias para corregir el problema con carácter inmediato, incluso durante fines de semana y días festivos, siendo el tiempo de reacción máximo en estos casos de cuatro (4) horas ante cualquier posible problema, las concretas actuaciones a intervenir se consensuarán por parte del proveedor.

3.4 Penalidades

Si el licitador no cumple con el cronograma o programa propuesto en la oferta, se aplicará una multa del 10% del valor total del proyecto. Se aplicará el 0.25% del valor total a cada día de retraso contabilizando una penalización máxima del 10% del valor total del contrato.

4. Carpeta Comercial

4.1 Carpeta Comercial

La carpeta comercial deberá incluir además de su propuesta, la siguiente documentación de apoyo legal y financiero:

- Acta Constitutiva donde indique que su actividad principal y su objeto social son los relacionados con esta licitación/contrato.
- Poder notarial de su representante legal.
- Identificación de su representante legal.
- RFC.
- Opinión de cumplimiento actualizada sin salvedades.
- Declaración anual y/o estados financieros que abalen la capacidad financiera del proveedor.
- REPSE con la actividad correspondiente. El proveedor participante deberá cumplir en todo momento con las disposiciones legales, fiscales, laborales y de seguridad social aplicables en México, incluyendo aquellas derivadas de la reforma en materia de subcontratación laboral publicada en el

Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2021. En caso de que para la ejecución de los servicios asociados al arrendamiento vehicular se requiera personal propio o subcontratado para actividades especializadas, el proveedor deberá acreditar, cuando resulte aplicable, su registro vigente ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), así como el cumplimiento de sus obligaciones ante el SAT, IMSS e INFONAVIT. Asimismo, el proveedor será el único responsable de las relaciones laborales con su personal, liberando a la empresa contratante de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social o derivada de incumplimientos relacionados con la prestación de los servicios objeto de la presente licitación.

Conforme a los requerimientos legales derivados de la reforma laboral publicada en el DOF el 23 de abril del 2021 y sus correspondientes actualizaciones, deberá proporcionar:

- ✓ Copia de los comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los trabajadores con los que le hayan proporcionado el servicio (recibos de nómina timbrados)
- ✓ Recibo de pago expedido por institución bancaria por la declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuadas a dichos trabajadores (declaración de ISR donde se incluyan las retenciones de impuestos hechas a los trabajadores y su comprobante de pago).
- ✓ Pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social así como al INFONAVIT (declaración y comprobante de pago).
- ✓ Copia de la declaración del impuesto al valor agregado y del acuse de recibo del pago correspondiente al periodo en que el contratante efectuó el pago de la contraprestación y del impuesto al valor agregado que le fue trasladado (Declaración y comprobante de pago).
- ✓ Opinión de cumplimiento actualizada de IMSS e INFONAVIT sin salvedades.
- ✓ Los comprobantes de pago y declaraciones de IMSS, INFONAVIT, ISR e IVA deberán corresponder al mes/bimestre anterior a la fecha de los trabajos, y posteriormente deberán enviar los correspondientes al periodo en el que se efectuó el trabajo.

4.2 Carpeta Técnica

La carpeta técnica deberá incluir los requisitos para evaluación del proveedor y oferta técnica descritos en cada una de las especificaciones técnicas.

5. Lugar donde se llevarán a cabo los actos de licitación

Todos los actos objeto de esta Licitación se realizarán puntualmente en el día, hora y lugar indicados en esta Invitación a través del sitio de SPIC Mexico <https://www.spicmexico.com/es/suppliers> o en la página web www.Linkedin.com o en el domicilio del Oferente en Av. Paseo de la Reforma No. 483 piso 53, Col Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, y por correo electrónico con el Departamento de Compras de SPIC - Zuma Energía a través del siguiente contacto:

Socorro Lizárraga
Gerente de Compras

Correo electrónico: slizarraga@zumaenergia.com / gerencia.compras@zumaenergia.com